

importancia y claridad á las tres partes precedentes, y todo lo que se puede decir sobre ella está consignado en la lección XXIV.

TÉRMINOS.

LECCIÓN III.

TÉRMINOS Y SUS VARIAS ESPECIES.

Se ha explicado en la lección precedente que toda aserción expresa el acuerdo ó la diferencia de dos cosas ó de dos nociones generales. Al expresar la aserción en palabras debemos, de consiguiente, tenerlas adecuadas para dirigir la atención á las cosas que se comparan y para indicar el resultado de la comparación, es decir, el hecho de que concuerdan ó difieren.

Las palabras por medio de las cuales indicamos las cosas ó clases de cosas en cuestión, se llaman **términos** y las palabras que denotan la comparación se dice que forman la **cópula**. De consiguiente, una aserción completa consiste en dos términos y en una cópula, y expresada de ese modo forma una **proposición**. Así, en la proposición "los diccionarios son libros útiles," los dos términos son: *diccionarios* y *libros útiles*; la cópula es el verbo *son* y expresa cierta concordancia de la clase *diccionarios* con la clase *libros útiles*, concordancia que consiste en el hecho de que los diccionarios forman parte de la clase de los libros útiles. En este caso cada término está formado por una ó dos palabras; mas para describir las nociones ó clases que se comparan, se puede necesitar un número cualquiera de palabras. En la proposición: "los ángulos de la base de un triángulo isósceles son iguales, el primer término exige para su expresión nueve palabras y una sola el segundo; y no está en manera alguna limitado el número de

palabras que se pueden emplear en la formación de un término.

Un **término** se llama así, porque forma uno de los extremos de la proposición (del latín *terminus*). Estrictamente hablando un término lo es solamente mientras figure en la proposición. Mas frecuentemente hablamos de un término ó nombre, queriendo significar con eso un nombre adjetivo, un sustantivo ó una combinación cualquiera de palabras que sirva para expresar un objeto cualquiera del pensamiento, que como pronto veremos puede ser un grupo de cosas, una cualidad de las cosas ó un grupo de cualidades. Es imposible dar una definición de un nombre ó término mejor que la de Hobbes: "Un nombre es una palabra escogida á beneplácito para que sirva de señal propia para suscitar en nuestra mente un pensamiento semejante á algún otro que ya hayamos tenido, y que proferida delante de otras personas pueda ser para ellas un signo del pensamiento que existía en la mente del interlocutor antes de proferirla."

Aun cuando todo término ó nombre se resuelve en palabras, no toda palabra puede formar por sí misma un nombre.

No podemos decir con propiedad "No es agradablemente," "Probablemente no es verdad;" nada se puede afirmar de una preposición, de un adverbio y de otras partes de la oración, á no ser que sean preposiciones, adverbios, etc. Ninguna parte de la oración, exceptuando el nombre sustantivo ó el grupo de palabras que haga las veces de ese nombre, puede formar el sujeto ó el primer término de una proposición; y solamente un nombre sustantivo, un adjetivo ó su equivalente y un verbo, pueden formar el segundo término ó el predicado de una proposición. Se puede, en verdad, poner en tela de discusión si el adjetivo puede formar por sí solo un término; así en la proposición "los diccionarios son útiles," se puede decir que en el predicado está sobrentendido el sustantivo *cosas* ó *libros* y que la proposición completa es "Los diccionarios son *libros* útiles;" mas como este es un punto discutible, admitiremos

que las palabras se dividen en las dos especies siguientes: Las palabras que por sí solas forman ó parecen formar un término completo, á saber, los sustantivos y adjetivos y ciertas partes del verbo se llaman **categoremáticas**, palabra que se deriva del vocablo griego *κατηγορέω*, predicar ó afirmar.

Por otra parte, las partes de la oración, que solamente pueden formar parte de los nombres ó términos, como las preposiciones, los adverbios, las conjunciones, etc., se llaman **sincategoremáticas**, porque para formar los términos se deben usar con otras palabras (del griego *συν*, con, y *κατηγορέω*). Las palabras sincategoremáticas las debemos solamente considerar como partes de los términos categoremáticos.

Debemos ahora considerar las diferentes especies y las varias peculiaridades de los términos, de modo que nos podamos formar un claro concepto de lo que significan. Primeramente, los nombres se dividen en *singulares* ó individuales, y en *generales* ó comunes, ésta es una división obvia, pero de grande importancia. Un **nombre individual** es el que denota un solo objeto, con tal que se use siempre rigurosamente en un solo significado. Así, el emperador de los franceses, el Océano Atlántico, San Pablo, Guillermo Shakspeare, los metales más preciosos, son nombres singulares. A esta clase pertenecen todos los nombres propios; pues aunque Juan Jones sea el nombre de muchos hombres, con todo, se usa no como significando uno cualquiera de estos hombres, sino un solo hombre; tiene, en suma, diferente significado en cada caso; lo mismo que Londres, nombre de la capital de la Gran Bretaña, no tiene ninguna conexión de significado con el Londres del Canadá.

Los términos generales, por el contrario, se aplican en el mismo sentido á uno cualquiera de un número indefinido de objetos que se asemejan entre sí por la posesión de ciertos atributos. Así, metal es un nombre general, porque se puede aplicar indiferentemente al oro, á la plata, al cobre, al estaño, al aluminio ó bien á una cualquiera de cosa de cincuenta subs-

tancias conocidas. No es el nombre de una cualquiera de estas substancias más bien que de las restantes; de hecho se aplica á toda substancia indescomponible, que tenga lustre metálico y ciertas otras cualidades fácilmente reconocidas por los químicos. Ni es tampoco restringido el número de substancias de la clase, puesto que las nuevas especies de metales que de tiempo en tiempo se descubren, se agregan á la clase. Otro ejemplo; mientras que Marte, Júpiter, Saturno, etc., son términos singulares, puesto que cada uno de ellos denota un planeta únicamente, el término planeta es general: es aplicable á tantos cuerpos como sean los que se descubra que giran alrededor del Sol, como gira la tierra.

Debemos evitar cuidadosamente la confusión entre los nombres generales y los colectivos. Por **nombre colectivo** entendemos el nombre de un número cualquiera de cosas que se unen y forman un todo; como los soldados de un regimiento, los individuos de un jurado, la tripulación de un buque. Así, un nombre colectivo es el nombre del todo y no de las partes. Por otra parte, un término general es el nombre de ciertas cosas pero de cada una de ellas separadamente, ó empleando un tecnicismo, **distributivamente**. Soldado, marinero, son nombres generales, que pueden pertenecer á Juan Jones, á Tomás Brown, etc.; mas no podemos decir que Juan Jones es un regimiento, Tomás Brown la tripulación, etc. Cuando se indica así la distinción es obvia; mas se puede presentar en forma más obscura, y entonces dará margen probablemente á erróneos razonamientos, como se expondrá en la lección XX.

Fácil es ver que no debemoe dividir los nombres en generales y colectivos; porque á menudo sucede que el mismo nombre es general y colectivo, según sea el aspecto bajo el cual se considere. Así, biblioteca es un nombre colectivo, considerando los libros que encierra, mas es un nombre general con respecto al gran número de diferentes bibliotecas que existen, tanto públicas como privadas. Regimiento es un nombre colectivo con respecto á los soldados que lo componen; mas es

general con respecto al gran número de regimientos que componen el ejército permanente de la Gran Bretaña. Ejército, á su vez es un todo colectivo, como formado por la reunión de cierto número de regimientos. El año es colectivo con respecto á los meses, semanas y días de que está compuesto, mas es general cuando se considera como el período marcado por una revolución completa de la tierra al rededor del Sol, como cuando se hace referencia al año de 1869 ó 1870. No siempre se tienen medios para distinguir convenientemente el uso general del uso colectivo de los términos. En latín este diferente uso se expresaba exactamente por *omnes*, que quiere decir *todos*, tomados distributivamente, y por *cuncti*, que significa *todos tomados juntamente*. En inglés, *todos los hombres* puede significar *un hombre cualquiera ó todos los hombres juntos*. Aun la palabra más exacta *every* (cada), se usa algunas veces malamente, como en el antiguo proverbio: "*Every little makes a mickle*" (de muchos cabitos se hace un cirio pascual); pues es obvio que cada pequeña porción no puede por sí misma hacer mucho, sino solamente cuando se reuna con otras pequeñas porciones.

La división de los términos en **concretos** y en **abstractos**, es la segunda distinción importante; y no puede exponerse mejor si no es sirviéndose de las propias palabras de Mill: "nombre concreto es el nombre de una cosa y nombre abstracto el de una cualidad, atributo ó circunstancia de la cosa. Así, *casa roja* es el nombre de una cosa que existe físicamente y *rojez* es el nombre de una cualidad de la casa, y es abstracto." La palabra abstracto significa *sacado de* (del latín *abstrahere*, sacar de alguna cosa), é indica que la cualidad de la rojez se representa en la mente, haciendo punto omiso de las otras cualidades que pertenecen á la casa roja, ó á un objeto rojo cualquiera. Mas, aun cuando podamos pensar en una cualidad cualquiera aislada, no podemos suponer que esa cualidad existe físicamente separada de la materia en la que se nos ma-

nifesta. La rojez significa ó una noción que en la mente existe, ó lo que en los objetos rojos sugiere la noción.

El lector debe observar cuidadosamente, que los **adjetivos** son concretos y no abstractos. Si decimos que un libro es útil, el adjetivo *útil* lo aplicamos al libro, y *utilidad* es el nombre abstracto que denota la cualidad. De una manera análoga, los adjetivos *igual*, *grato*, *reverente*, *racional*, son nombres de cosas y los nombres abstractos correspondientes son *igualdad*, *gratitud*, *reverencia*, *racionalidad*. La distinción se hará más patente luego que se haya leído la lección V. Ensayar y descubrir pares de nombres correspondientes abstractos y concretos, es un buen ejercicio. Así, animal corresponde á animalidad; infeliz á infelicidad; viejo á vejez, y así sucesivamente. Mas en manera alguna se sigue que á cada nombre concreto corresponda otro abstracto; á pluma, por ejemplo, no corresponde ningún término abstracto. Los accidentes de la historia del idioma son los que determinan que se tengan ó no se tengan nombres abstractos; y hay una tendencia constante á inventar nombres abstractos á medida que transcurre el tiempo y que la ciencia progresa.

Por desgracia los nombres concretos y abstractos se confunden incesantemente y no es por cierto fácil distinguir siempre sus significados. Así, **relación** es, propiamente hablando, el nombre abstracto que sirve para designar la posición mutua de dos personas ó cosas, llamadas en inglés *relatives*, **relativas** (del latín, *relativus*, el que está relacionado). Mas constantemente hablamos ahora de relaciones, significando con esa palabra las personas mismas; y cuando se quiera indicar la relación abstracta que entre ellas existe, habrá que inventar un nuevo nombre abstracto. Nación, ha sido por mucho tiempo un nombre concreto, aun cuando parece por su forma que en un principio fué abstracto; mas tanto ha progresado ya el abuso del lenguaje, especialmente en las publicaciones periódicas que no es raro ver estampada la palabra nacionalidad como sinónimo de nación; aun cuando por de contado,

si nación es el nombre concreto, nacionalidad debe ser el abstracto correspondiente, nombre que denota la cualidad de ser una nación. Del mismo modo, *acción, intención, extensión, concepción* y multitud de nombres abstractos se usan confusamente en lugar de los concretos correspondientes: *acto, intento, extenso, concepto*, etc. Producción es, propiamente hablando, la condición ó el estado de la persona que produce; mas ahora se confunde con las cosas producidas, y constantemente hablamos de las producciones de un país, queriendo decir los productos. Los términos lógicos proposición, deducción, inducción, silogismos, son abstractos, propiamente hablando; y es preciso convenir en que los lógicos, al confundir los nombres abstractos con los concretos, causan casi tanto perjuicio como los demás individuos. Mucho se perjudica el lenguaje con ese abuso.

Otra división muy obvia de los términos es la relativa á los **positivos y negativos**. La diferencia se expresa ordinariamente diciendo que los términos positivos significan la posesión ó existencia de una cualidad, como *grato, metálico, orgánico*, etc., mientras que los nombres negativos correspondientes significan la ausencia de la misma cualidad, como *ingrato, no metálico, inorgánico*, etc. Los nombres negativos pueden ser ó adjetivos, como los precedentes, ó sustantivos abstractos ó concretos; así *ingratitude, desigualdad, inconveniencia*, son términos negativos abstractos, y *desigual, ingrato*, etc., concretos y negativos. Habitualmente miramos como negativos los que tienen un prefijo negativo, como *in, no*, etc.; mas hay muchos nombres que se emplean como negativos sin que tengan ninguna señal característica. *Obscuridad* es el negativo de *luz*, puesto que significa la ausencia de la luz; *compuesto* es el negativo de *elemento*, puesto que llamamos compuesto á lo que se puede descomponer y elemento á lo que no puede descomponerse. Teóricamente hablando, cada término tiene su negativo correspondiente; mas en modo alguno se sigue que estos términos ya existan formados en el lenguaje. Así,

á *tabla*, corresponde el adjetivo *tabular*; mas no existe el término negativo *intabular*; se puede llamar á un individuo *book-worm* (devorador de libros); mas no existe en inglés el término negativo, porque no ha habido necesidad de ese término.

Los términos negativos se inventan tal vez con más rapidez que la que es deseable, pues cuando no se hace frecuente referencia á una idea, es mejor expresarla por medio de una frase, que aumentar por medio de un neologismo la extensión del diccionario.

Parece que en muchos casos un término negativo implica la presencia de una cualidad ó de un hecho distintos. Así, *inconveniencia* implica, sin duda, la ausencia de la *conveniencia*, mas también la presencia de una molestia positiva ó de una pena ocasionada de ese modo. *Infelicidad* es un término negativo; mas precisamente la misma noción se expresa por medio del término positivo *miseria*. El negativo de *sano* es no sano; mas el término positivo *valetudinario* dice exactamente la misma cosa. Parece, pues, que es una cosa enteramente accidental que se emplee un término positivo ó negativo para expresar una noción cualquiera.

Lo que en realidad se puede decir es que todo término positivo implica la posibilidad del término negativo correspondiente, que es el nombre de las cosas á las que no puede aplicarse el positivo. Es un accidente del lenguaje que ese nombre haya sido ó no inventado; su existencia siempre se puede suponer en lógica.

Que el lector se guarde de suponer que todo nombre que por la posesión del prefijo negativo parece que tiene carácter negativo, efectivamente lo tiene. *Invaluable*, por ejemplo, no significa lo que está desprovisto de valor, sino lo que tiene un valor tan alto que no es susceptible de medida. Fácil es, sin duda, encontrar otros ejemplos.

Debe evitarse cuidadosamente el confundir los términos que expresan la presencia ó la ausencia de una cualidad con los que expresan su **grado**. *Menor* no es el negativo de *mayor*,

porque hay una tercera alternativa *igual*. El verdadero término negativo de *mayor* es *no mayor* y este equivale á *menor* ó *igual*. También se puede decir que el negativo de agradable no es desagradable, porque hay cosas que no son ni agradables ni desagradables, sino *indiferentes*. No es fácil decir con presteza, si una acción que no es honesta es deshonesta, como si no hubiera acciones que tienen un carácter intermedio. La regla es que si la cuestión es de grado ó de cantidad, es posible un término medio y la cuestión pertenece más bien á la ciencia de la cantidad que á la simple lógica. Cuando la cuestión verse sobre la presencia ó la ausencia de una cualidad, no puede haber más que dos alternativas, conforme á una de las leyes primarias del pensamiento, que se considerará en la lección XIV. En el caso de la cantidad, se puede llamar **opuestos** á los términos extremos; así, menor es el opuesto de mayor, desagradable lo es de agradable; en el caso de la simple negación los términos se pueden llamar **negativos** ó **contradictorios**; y es en realidad indiferente en el terreno de la lógica, saber cuál de los dos términos contradictorios se considera como positivo y cuál como negativo. Cada término es el negativo del otro.

Los lógicos han distinguido de los términos meramente negativos, los que se llaman *privativos*, como *ciego*, *sordo*, etc. Tales términos expresan que una cosa ha sido despojada de una cualidad que anteriormente poseía ó era capaz de poseer ó que posee habitualmente. Un hombre puede ser ciego de nacimiento, nunca ha podido ver; más posee órganos que le hubieran permitido ver, si esos órganos se encontrasen en su estado normal. Una piedra ó un árbol no podrán tener nunca la facultad de ver. No puede decirse con propiedad de una substancia mineral que puede morir, porque es incapaz de tener vida; mas si puede llamarse amorfa porque pudo revestir la forma de un cristal. De consiguiente, un término privativo se aplica á lo que no tiene una cualidad que pudo haber tenido; aplicamos un término negativo á lo que no tiene la cua-

lidad ni pudo tenerla tampoco. Es sin embargo dudoso que esta distinción se pueda sostener, y no es de grande importancia.

Además los nombres se dividen también comunmente en **relativos** y **absolutos** ó no relativos. El adjetivo absoluto significa "libre de conexión con las demás cosas" (del latín *ab*, *de*, y *solutus* desatado); los nombres relativos significan, pues, los nombres de las cosas que se piensan en conexión por lo ménos con otra cosa. En otros términos, un término relativo denota un objeto en el que no se puede pensar si no es haciendo referencia á algún otro objeto ó como parte de un todo más vasto. No se puede pensar en un padre, en un monarca ó en un pastor más que en relación con un hijo, un súbdito ó un rebaño respectivamente. Así, padre, monarca y pastor son términos relativos, mientras que hijo, súbdito y rebaño son *correlativos* (del latín *con*, *con*, y *relativus*], es decir, son nombres de los objetos que se unen necesariamente en el pensamiento con los objetos primitivos. Efectivamente, el verdadero significado de padre es que tiene un hijo, el de monarca que tiene súbditos y el de pastor que tiene un rebaño. Como ejemplos de nombres que no tienen ninguna relación aparente con nada, se pueden citar agua, gas, árbol. No me parece que haya ninguna cosa que esté tan habitualmente asociada con el agua, que debamos pensar en ella como parte integrante de la misma idea; y gas, árbol y multitud de otros términos, denotan también objetos que no presentan relaciones permanentes ó notables tales que nos autorizan á llamar relativos á esos términos. Deben, de consiguiente, considerarse como términos absolutos ó no relativos.

Sin embargo, es un hecho que cada cosa tiene relaciones con alguna otra; el agua, por ejemplo, las tiene con los elementos de que está formada, el gas con el carbón que sirve para su elaboración, el árbol con el suelo en el que ha hecho sus raíces. Por las leyes mismas del pensamiento, no se puede pensar en una cosa con exclusión de las demás cosas

existentes que de ella difieren. No se puede emplear el término mortal, sin dividir al propio tiempo las cosas existentes en dos grupos *mortal é inmortal*; metal, elemento, substancia orgánica, y todos los demás términos mencionables, implican necesariamente la existencia de un término negativo correlativo, no metálico, compuesto, substancia inorgánica y bajo este punto de vista, todo término es sin duda relativo. Sin embargo, los lógicos consideran sólo como relativos los nombres que implican una especie de relación peculiar y manifiesta que provenga de la posición en el tiempo ó en el espacio, de la conexión de causa á efecto, etc.; y es en este sentido especial como debe el estudiante entender la distinción.

Habiéndose ya explicado las variedades más importantes de los términos, es necesario que el lector se familiarice completamente con ellas, empleando los ejercicios expuestos en la parte final de este libro. El lector tiene que determinar con respecto á los términos allí enunciados:

- 1º Si el término es categoremático ó sincategoremático.
- 2º Si es general ó singular.
- 3º Si es colectivo ó distributivo.
- 4º Si es concreto ó abstracto.
- 5º Si es positivo, negativo ó privativo.
- 6º Si es relativo ó absoluto.

Se hará ver claramente en la lección siguiente que la mayor parte de los términos tienen más de un significado; y como uno de los significados puede ser general y singular otro de ellos, uno abstracto y otro concreto y así sucesivamente, es absolutamente necesario que el lector comience por escoger un significado preciso del término que examina. Y al contestar las preguntas propuestas sería de desear que especificara ese significado. Tomando la palabra *soberano*, podemos escoger primeramente el significado según el cual equivale á monarca; este es un nombre general si se mira como el nombre de uno cualquiera de los monarcas que existen ó que

han existido; mas es un nombre singular para los habitantes de determinado país, que aplican esa palabra á su monarca solamente. Es claramente categoremático, concreto, positivo é indudablemente relativo con respecto á los súbditos del monarca.

Léase el capítulo sobre *los nombres* en el *Sistema de Lógica*, de Stuart Mill., Libro I, Cap. 2.

LECCIÓN IV.

SOBRE LA AMBIGÜEDAD DE LOS TÉRMINOS.

Ninguna parte de la lógica es en realidad más útil que la que trata de la ambigüedad de los términos, es decir, de la incertidumbre y variedad de significados de las palabras. Nada es más importante para el logro de hábitos correctos de pensar y raciocinar que el conocimiento pleno de las grandes imperfecciones del lenguaje. Comparativamente son pocos los términos que tienen solamente un significado claro y único, y siempre que inconscientemente se confunden dos ó más significados inevitablemente incurrimos en una falacia lógica.

Si por ejemplo, una persona arguyese "que el castigo es un mal" y que conforme á los principios de la moral "no debe permitirse ningún mal ni aun con el propósito de hacer el bien," no podemos á primera vista, ver cómo evitamos la conclusión "no debe permitirse ningún castigo porque causa mal." Por poco que se reflexione se verá que la palabra mal se usa en este caso en dos sentidos totalmente diferentes; en el primer caso, significa un mal físico ó una pena física y un mal moral en el segundo; y de que nunca deba cometerse el mal moral, no se sigue que nunca se deban infligir males físicos, pues son á menudo los medios más adecuados de prevenir el mal moral.

Otra falacia muy plausible, que en formas varias se ha se-